

## RAZÓN DE RETIRO DE ESTRADOS

En Ciudad Victoria, Tamaulipas; siendo las 18:00 horas del día 22 de abril de 2022, la suscrita **LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA**, notificadora habilitada del Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44, 46 y 47 de la Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas, **DA RAZÓN** que **SE RETIRÓ** de los estrados de este Instituto, cédula mediante la cual se publicitó el medio de impugnación presentado por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, a través de su representante suplente ante el Consejo General de este Instituto, el **C. EDGAR URIEL GONZÁLEZ ZÚÑIGA**, en contra de la Resolución de fecha 14 de abril del presente año, que emite el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se determina la improcedencia de la adopción de Medidas Cautelares en el Procedimiento Sancionador Especial **PSE-57/2022**, integrado con motivo de la denuncia interpuesta por el citado partido político, en contra del C. Arturo Diez Gutiérrez Navarro, en su carácter de candidato por el Partido Político Movimiento Ciudadano a la gubernatura de Tamaulipas por la supuesta comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda político-electoral en la que se calumnia a las personas, así como en contra del referido partido político, por *culpa in vigilando*, lo anterior a fin de que surta los efectos legales correspondientes.- **DOY FE.**-.....



LIC. EMMA CRISLENY AGUILAR GARCÍA  
NOTIFICADORA HABILITADA